



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Director **REGIONAL SANTANDER** del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **dos (2)** servicios personales y de apoyo a la gestión con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios de apoyo a la estrategia de relacionamiento empresarial del SENA, gestionando los planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas medinas, pequeñas y micro asignadas.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

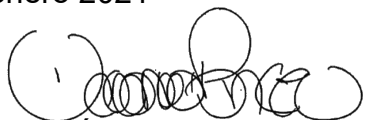
Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

### AUTORIZA

A la Dirección **REGIONAL SANTANDER** a contratar **dos (2)** servicios personales y de apoyo a la gestión con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios de apoyo a la estrategia de relacionamiento empresarial del SENA, gestionando los planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas medinas, pequeñas y micro asignadas.”*

Dada en Bogotá D.C., a los 15 de enero 2021

  
**VERÓNICA PONCE VALLEJO**  
Secretaria General

00003

VoBo. Dra. Adriana María Colmenares, Directora de Promoción y Relaciones Corporativas   
Proyectó: Campo Elías Gutiérrez Polanía, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto